

Antonio Borden Maestro Maestre y Alcaide de esta  
 Villa de Manilla Certifico en la mejor forma q<sup>e</sup> puedo  
 y juero conforme a D<sup>no</sup>. Que de orden y espro Mand<sup>o</sup>  
 de los señores de su Ayuntamiento y Junta de Propios. Con  
 motivo de las fuentes y continuadas lluvias, que han  
 havido y las aberturas del Rio. donde se toman las aguas  
 que dan curso a los dos molinos Anuecos, Propios de  
 mis mos. He pasado al reconocimiento de la toma y asse  
 quias que las con duvia y se aha de. que a guisa de  
 la ha llevado enteras m<sup>tes</sup>. y estas tambien en mucha  
 parte, y la restante, tan entunada. que parece  
 imposible poderse volver a formar dha arequia  
 respecto a las malas situaciones del terreno, y señalar  
 da m<sup>te</sup> en el terreno que llaman de las tablas. en el  
 qual es necesario, que a las alturas en unas partes  
 de cinco y seis palmos, y en otras treinta, contra el m<sup>te</sup>  
 no por ser tagenoso, y desplomado a las eminencias  
 de mas de cinco palmos, seaga y construya un  
 canal de maderas que tenga Cientos y Zinquenta  
 palmos de largo. Abstenidas con pie de lo mismo, por  
 solo puede servir esta in terminada m<sup>te</sup>. Mientras no ve  
 pro videntia, hazer un arud. empante que sea de  
 Tomas por manentes, y evite tan repetidas lluvias  
 Cuyo canal, regulo su curso <sup>en</sup> jurisdic<sup>o</sup> como deves  
 estar, in cluso las Clavaron a dos mil y ocho cien  
 tos y dos de vellon. Y para mas dar la demas arequia  
 y reparar y fortalecer. los muchos trovos q<sup>e</sup> de ella  
 a cortado en larga distancia q<sup>e</sup> media de dha toma  
 hasta el primer molino q<sup>e</sup> llaman de Anuecos. con  
 sidero precisas sus cuantas y Zinq. Peonias de q<sup>e</sup> al  
 mes de quatro y. haren a las sumas un mil

